

24. EL CURRÍCULO EN LA E.S.A.: RETOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PERSONAS EN LA SOCIEDAD ACTUAL

José M^a Díaz Luque

1. CONCEPTOS.

1.1. El Currículo.

Desde que este término ha aparecido se han dado múltiples definiciones del mismo. Vamos a considerar algunos enfoques y conceptos.

Puede concebirse el currículo como **plan guía de la actividad escolar**. Así, para **Taba (1974)**, el currículo es un plan de aprendizaje, y planificar el currículo afecta a la selección y ordenación del contenido, la elección de experiencias de aprendizaje y los planes para lograr condiciones óptimas para que se produzca el aprendizaje; es decir, un plan en el que se determinen "*los objetivos, los contenidos, las actividades, el modelo de evaluación, los medios y recursos organizativos y los controles administrativos*". Debe existir un plan con posibilidad de ajuste. Con un plan guía, y dependiendo de cómo se conciba dicho plan, podemos dar al currículo diferentes enfoques:

- a) Un **enfoque técnico o científico - racionalista**.
- b) Un **enfoque práctico**, en el que el plan es orientador y posibilitador de tomas de decisiones durante la práctica.
- c) Un **enfoque crítico**, si el plan contempla la posibilidad de participación comunitaria en la toma de decisiones mediante la reflexión y la revisión.

Desde otro punto de vista, como el de **Zabalza** (1987), el currículo es el *conjunto de los supuestos de partida, de las metas que se desea lograr y los pasos que se dan para alcanzarlas: el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, etc., que se considera importante trabajar en la escuela.*

Para **Gimeno Sacristán** (1988), es el *“proyecto selectivo de cultura, social, política y administrativamente condicionado, que rellena la actividad escolar, y que se hace realidad dentro de las condiciones de la escuela tal como se halla configurada”*. Para él *“todo modelo educativo es una opción cultural determinada”, “no hay enseñanza ni proceso de enseñanza - aprendizaje sin contenidos de cultura”*. Concibe el currículo como **contenidos** y como **experiencia**. Este mismo autor, apoyándose en Grundy, pone énfasis en la **investigación - acción**, que entiende sustentada en la reflexión, en un mundo real en el que se produzcan interacciones, en el que los alumnos son partícipes de la elaboración de su propio saber.

El mismo concepto de experiencia no es entendido por todos los autores de la misma forma. **Calixto Suárez** habla de currículo como *conjunto de experiencias que el alumno logra en la Escuela bajo la dirección de ésta y por la orientación de los objetivos de la educación.*

Entendiendo el **currículo como sistema**, se nos abren nuevas perspectivas. **Soto Guzmán** (1977) nos dice que *el sistema curricular es humano, complejo, flexible y abierto*. Desde esta nueva perspectiva, **Gimeno Sacristán** distingue ocho **subsistemas**. En el centro sitúa al subsistema práctico - pedagógico, y relacionándose con él, de manera sucesiva tenemos: la ordenación del sistema educativo, la innovación, la actuación política - administrativa, la participación social y control, la actuación de especialistas y de la investigación, la producción de medios y la creación de contenidos. Con arreglo a este enfoque, el currículo no puede tener una estructura lineal y predeterminada, sino abierta y en constante relación con el entorno sociocultural.

También podemos entender el **currículo como disciplina**. En este caso no es sólo un proceso activo y dinámico, sino también reflexión sobre el mismo proceso.

Desde la **perspectiva de síntesis**, en lo que se refiere a agrupar los numerosos conceptos que del currículo se han dado, podemos concluir que podemos agruparlos en cinco grupos¹:

- a) Como estructura organizada de conocimientos.
- b) Como sistema tecnológico de producción.
- c) Como plan de instrucción.

¹ No lo desarrollamos ni comentamos al encontrarse con claridad en FERNÁNDEZ, A. *Didáctica*. Tomo I, pág. 244 y ss.

d) Como conjunto de experiencias.

e) Como solución de problemas.

La L.O.G.S.E. ya introduce este concepto en varios de sus artículos. En concreto en el 21.2., dentro del contexto de la E.S.O., y tras enumerar las áreas de conocimiento obligatorias, dice que "el currículo comprenderá materias optativas que tendrán un peso creciente a lo largo de esta etapa". En el 23.1. dice que para determinados alumnos pueden establecerse diversificaciones del currículo en los centros ordinarios, alcanzando los objetivos de esta etapa con una metodología específica a través de contenidos e incluso áreas diferentes a las establecidas con carácter general.

Ya el Decreto que desarrolla la L.O.G.S.E., el 106/1992, de 9 de junio, por el que se establece las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, nos define lo que entiende por currículo² a los efectos, dice, de lo dispuesto en este Decreto: "*conjunto de objetivos, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación que regulan la práctica docente en dicha etapa*".

1.2. La Educación de adultos.

El concepto de Educación de Adultos sufrió un importante impulso a partir de la Ley General de Educación de 1970, muy unido al concepto de Educación permanente y Educación continua. Hagamos un breve recorrido sobre la situación antes y después de esta Ley³.

- **Antes de la promulgación de L.G.E.** No se pensaba en la actuación sobre el colectivo de adultos más que desde dos perspectivas:
 - La **Alfabetización**, a través de las campañas que con ese nombre se pusieron en marcha en nuestra última década de los sesenta, desde 1963 a 1973, y que cumplieron un papel cuya importancia habrá que estudiar y valorar algún día.
 - Los cursos de **Promoción Profesional Obrera**, realizados desde el ámbito de la Administración Laboral para actuar sobre un colectivo que demandaba una formación para poder insertarse en un mundo laboral cambiante: sobraba mano de obra en el campo, al generalizarse la mecanización del mismo, y se necesitaba en profesiones industriales y de servicios.

² Artículo 3.1.

³ No queremos dejar de mencionar, aunque no sea objeto de este trabajo, el que las Escuelas de Adultos surgen, legalmente, tras la aprobación de la Ley Moyano de 1.857 y su posterior desarrollo. En las áreas rurales su implantación se produjo en la década de 1.860 y jugaron un importante papel en su momento. Ver DÍAZ LUQUE, J.M. (1997): *El Nacimiento de las Primeras Escuelas Públicas en Marchena*. IV Jornadas sobre Historia de Marchena. Diputación Provincial de Sevilla.

También se ponen en marcha iniciativas en la Enseñanza Secundaria, entre otras debemos citar los **Bachilleratos Radiofónicos**, que, en principio tuvieron una buena acogida gracias al entusiasmo de algunos colectivos.

- **Con la L.G.E. totalmente implantada y desarrollada.** Se tarda en tomar medidas debido a las especiales circunstancias políticas y sociales de los años 1975-1980⁴.

En el campo de la **Enseñanza Media** se ponen en marcha los Bachilleratos a Distancia y los Bachilleratos Nocturnos. Por una parte el **Instituto Nacional de Educación a Distancia (I.N.B.A.D.)** desarrolla una importante labor para colectivos determinados: personas residentes en núcleos rurales con deseos de más formación; reclusos en diferentes cárceles que, a través de estos estudios, perseguían una mejor situación a la hora de incorporarse de nuevo a la sociedad, cumpliéndose con uno de los objetivos de todo sistema penitenciario como es la reinserción social; otras personas adultas del ámbito urbano que por diferentes causas no pueden asistir a los Institutos donde se imparte Bachilleratos Nocturnos. Los **Bachilleratos Nocturnos**, por su parte, se localizan en Institutos de las capitales de provincia y en algunos de determinadas localidades de las diferentes provincias. Con ello se atendía a un alumnado adulto que demandaba formación académica, fundamentalmente. Amplísimas zonas quedaron marginadas teniendo en cuenta las especiales dificultades en cuanto a tiempo y transporte de la población a la que potencialmente iba dirigida. Aún siguen funcionando adaptados a las nuevas enseñanzas y, residualmente, con las antiguas a extinguir.

En el campo de la **Enseñanza Básica**, con las competencias en Educación transferidas a la Comunidad Autónoma Andaluza, se puso en marcha el Programa de Educación de Adultos. Se abre, a partir de los primeros años ochenta, una nueva Red de Centros y con un profesorado muy específico. En la creación de estos Centros tendrán un papel relevante las inquietudes de personas y colectivos concretos y los Ayuntamientos. Se incrementará su número y se localizará antes donde la situación política lo va requiriendo, donde la presión social lo demanda o donde la Administración considera que es zona de actuación concreta.

⁴ Recordemos que tras la muerte de Carrero Blanco en diciembre de 1973 y la posterior enfermedad de Francisco Franco en el verano de 1974 la situación política era, por lo menos delicada. Más tarde, muerto Franco, la situación política y social no era la más adecuada para tomar medidas de desarrollo de las potencialidades de la L.G.E. y mucho menos de introducir reformas en la misma. Pensemos también que se estaba elaborando una nueva Constitución y que se iba a producir, paralelamente, una reorganización en la distribución de poderes con el reconocimiento de las Autonomías. Por otra parte, la situación económica en el período 1973-1979 fue especialmente delicada. Con esto no estamos justificando nada, sino que intentamos aclarar cuestiones.

Con el paso del tiempo, los **Centros de Adultos** se van generalizando. El Profesorado que ya estaba trabajando en los Centros en funcionamiento demandarán estabilidad laboral y conseguirán de la Administración Educativa que se le reconozca su importante papel y conformarán un colectivo de Docentes Laborales a los que se unirán Maestros Funcionarios. En la actualidad trabajan en los Centros de Adultos de numerosísimas localidades tanto personal funcionario como personal laboral, siendo este último caso insólito en el campo de la docencia andaluza.

En los Centros de Adultos se ha venido impartiendo, fundamentalmente, enseñanzas de Alfabetización, de Formación Básica de Adultos y de Graduado Escolar. En este último caso han venido realizando, como cualquier Centro de Educación General Básica, las propuestas para Graduado Escolar. Asimismo han venido impartiendo:

- Enseñanzas preparatorias para la consecución del permiso de conducir a las personas con especiales dificultades en lectoescritura.
- Enseñanzas preparatorias para la consecución del título de Formación Profesional de Primer Grado.
- Talleres Ocupacionales.

• **Con la implantación de la L.O.G.S.E.**⁵, la situación y el papel de estos Centros ha cambiado de una manera significativa. Recordemos que dedica un Título completo a este tipo de enseñanza, tras dedicarle el primero a las enseñanzas de Régimen Ordinario y el Segundo a las de Régimen Especial. Su Título III DE LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS es breve, pero en sus cuatro artículos⁶ nos desgrana: concepto, ámbito, metodología, titulaciones, pruebas, profesorado, etc.

Se han producido, en la práctica, unos **cambios profundos** respecto a la situación anterior que ha llevado a sembrar dudas en algunos colectivos sobre la bondad de lo legislado. Desde nuestro punto de vista, lo que se requiere es una fuerte dosis de compromiso por parte de la Administración, una voluntad política de diálogo que solucione los problemas y dificultades que su implantación está ocasionando. Veamos cuáles han sido los cambios de que hablamos, teniendo en cuenta lo que la normativa al respecto recoge⁷ y agrupándolas en bloques.

⁵ Ley Orgánica, 1/90 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (B.O.E. 238 de 4 de octubre).

⁶ Son los artículos 51 a 54.

⁷ La normativa es muy extensa. Citemos sólo las más relevantes: Ley 3/1990 de 27 de marzo para la Educación de Adultos en Andalucía; Decreto 156/1997 de 10 de junio sobre la Formación Básica en Educación de Adultos (B.O.J.A. nº 68 de 14 de junio); Orden de 9 de junio de 1998, por la que se establecen criterios sobre Organización y Desarrollo de Planes Educativos para Adultos.

1. Enseñanzas a extinguir:

- Desde hace varios cursos han perdido la posibilidad de realizar propuestas de **Graduado Escolar**. En este caso sólo pueden preparar para una **Prueba** que cada año se realiza en el ámbito provincial siendo el año 2002 el último que tiene previsto la Administración para este tipo de prueba, al haber quedado extinguida de manera total la Enseñanza Ordinaria que daba base a la obtención de dicho Título, es decir, la E.G.B.
- Pueden seguir preparando adultos para las **Pruebas de Enseñanza No Escolarizadas** como las que llevan a la obtención del título de formación Profesional de Primer Grado hasta el citado año 2002, fecha que la propia administración ha fijado como último momento en que se realizarán las mismas por el sistema de la L.G.E.

2. Enseñanzas propias recogidas en la L.O.G.S.E.:

- Los niveles de **Formación Inicial y de Base** dentro de la nueva estructura de la **Educación de Adultos**, en régimen presencial.
- En régimen semipresencial o a distancia, todos o algunos **módulos de la E.S.A.** bajo la dependencia del Instituto Provincial de Formación de Adultos.
- **Planes Educativos** cuya finalidad es favorecer el desarrollo integral de las personas adultas. Es el Centro de Adultos concreto el que hace la programación de los Planes que esté dispuesto a asumir de acuerdo con sus recursos. En este contexto se pueden diferenciar cuatro bloques:

* **Planes de Desarrollo Social y Comunitario**, cuya finalidad es posibilitar a las personas adultas a completar sus conocimientos y adquirir actitudes para una mayor participación e integración en la vida social, cultural y laboral. Dentro de estos planes se articulan los siguientes ámbitos:

Ámbito social: Salud y alimentación.

Medio Ambiente.

Consumo y Publicidad.

Participación Democrática.

Ámbito cultural: Patrimonio Histórico y Cultural de Andalucía.

Cultura Popular Andaluza.

Interculturalidad.

Ámbito laboral: Orientación Profesional.

Mercado Laboral.

Autoempleo.

Trabajo por cuenta ajena.

- * **Planes Educativos de Acceso a la Universidad** para mayores de 25 años.
- * **Planes Educativos** resultantes de la **colaboración** de otros organismos e Instituciones.
- * **Programas de Garantía Social.**

3. Profesorado de los Centros de Adultos.

No se le ha ofertado, por circunstancias que no se alcanza a comprender, las mismas posibilidades de acceso a las nuevas enseñanzas recogidas en la L.O.G.S.E. como se ha hecho con los Profesores de E.G.B. de régimen ordinario. Aquí radica uno de los problemas que hay que afrontar lo antes posible y ofertar la doble posibilidad de permanecer en los Centros de Adultos impartiendo las enseñanzas que dentro de su ámbito puedan impartir, o la posibilidad de adscripción a los Centros de Secundaria donde se va a impartir la Educación Secundaria de Adultos. Todo ello en las mismas condiciones que sus compañeros del régimen ordinario, del **Primer Ciclo de la E.S.A.** Sólo al personal funcionario se le ha ofertado la posibilidad de adscribirse, a Centros de Secundaria donde se imparte o se impartirá E.S.A., en el área de Desarrollo Social y Funcional, área para la que se reservan dos horas por cada grupo de alumnos.

2. POSIBILIDADES DE LA E.S.A. COMO NUEVA MODALIDAD EDUCATIVA.

Con la aprobación de la L.O.G.S.E. se produce un cambio significativo respecto de la situación anterior. El artículo 51.1. de la L.O.G.S.E. nos dice que *“el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. A tal fin las Administraciones educativas colaborarán con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral”*. La legislación posterior que la desarrolla, en sus aspectos relacionados con la Educación de Adultos, abre unas perspectivas todavía no exploradas ni aprovechadas en su mayor parte.

La L.O.G.S.E. tiene la virtud, en el ámbito que estamos analizando, de insertar la Educación de Adultos en una relación de paralelismo y equivalencia con las enseñanzas de régimen ordinario. Habla de enseñanza presencial y a distancia, habla de pruebas para la obtención de títulos, de acceso a diferentes grados con pruebas específicas. Y una novedad más que queremos resaltar: la doble posibilidad de poder cursarse en centros ordinarios y específicos. Como sabemos, la **Educación Secundaria para Adultos** sustituye en todo a los cuatro cursos de la E.S.O. y por tanto a los últimos cursos de la antigua E.G.B. y a los dos primeros cursos de B.U.P. y F.P.I. Se pueden cursar, según los requisitos de partida de cada adulto, en uno o dos años académicos: Primer Ciclo, Segundo Ciclo, e impartido por un profesorado específico.

Este punto concreto ha levantado ampollas en los Centros de Adultos porque han pensado que se les está escapando un tipo de enseñanza para la que pensaban que ya disponían de infraestructura idónea. Sentimos diferir con la mayoría de este profesorado por los siguientes motivos:

Uno. No es cierto que la L.O.G.S.E. haya cerrado posibilidades a los Centros de Adultos y a sus profesionales. No tenemos más que ver lo que se recoge en el punto anterior.

Dos. Los Centros de Adultos han cubierto una etapa, como los antiguos Colegios de E.G.B., y ahora tienen que adaptarse a una nueva situación social, educativa y legal.

Tres. En el campo de la Formación Inicial queda mucho por hacer, lo mismo que en la Formación de Base. Los Planes Educativos recogidos en la Orden de 1998 abre unas posibilidades que los Centros de Adultos deben aprovechar al máximo.

Cuatro. El profesorado, como ya hemos dicho, debe tener las máximas facilidades para su adscripción al Primer Ciclo de la E.S.A. en las mismas condiciones en que se ha realizado la adscripción de Maestros al Primer Ciclo de la E.S.O.

Debemos analizar la bondad o no de una norma desde la perspectiva de las posibilidades que se le presenta a la población a la que va dirigida esta modalidad de enseñanza, la E.S.A. En este aspecto no cabe la más mínima duda de que las **personas adultas** ven sus **posibilidades de formación ampliadas**. No hay más que comparar la titulación y estudios que se podían alcanzar desde los Centros de Adultos y las potenciales enseñanzas que pueden impartirse al localizarse en los I.E.S., como Centros ordinarios:

- **Educación Secundaria Obligatoria para Adultos: Primer Ciclo y Segundo Ciclo.**
- **Ciclos Formativos para Adultos.**
- **Bachillerato para Adultos.**
- **Planes de Desarrollo Comunitario y de Animación Sociocultural.**
- **Planes de Acceso a la Universidad.**
- **Programas de Garantía Social.**

No cabe duda de que las perspectivas que se abren a todas las personas adultas son infinitamente **más y mejores** en el nuevo sistema que en el anterior. Desde nuestro punto de vista es la **Educación Secundaria Obligatoria para Adultos** la que realmente posibilita a Adultos jóvenes, y no tan jóvenes, posibilidades de promoción académica, promoción profesional, promoción social y promoción personal.

Esta nueva modalidad, la E.S.A., va dirigida a un colectivo de población muy importante y que por diversas circunstancias no alcanzaron un nivel adecuado de formación académica durante la vigencia de los planes anteriores a la L.O.G.S.E. Son aquellas personas con:

- Estudios Primarios incompletos.
- Estudios incompletos de E.G.B.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Formación de Base en Centros de Adultos.
- Certificado de Escolaridad.
- Título de Graduado Escolar.
- Estudios incompletos de Bachillerato Unificado y Polivalente (B.U.P.).
- Estudios incompletos de Formación Profesional de Primer Grado.

Es hora ya de que nos pongamos todos a trabajar, de limar asperezas, de despejar dudas. Estamos hablando de potenciales posibilidades de formación para un colectivo necesitado de ella. Y por otra parte constituye, en sí mismo, un importante yacimiento de empleo.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD ACTUAL Y SUS NECESIDADES DE FORMACIÓN.

- **Nuestra sociedad se caracteriza por:**
 - Un incremento de la **información**, del conocimiento y del consumo.
 - Una **especial cualificación** en numerosos ámbitos de conocimiento.
 - Un papel predominante de las **Nuevas Tecnologías** aplicadas a todos los ámbitos de la vida y no sólo a la producción.
 - Un cambio en el **mundo laboral**: desestructuración, paro, desocupación, disminución de la jornada laboral, necesidad de reciclaje continuo.
 - Unas demandas en **formación** personal, académica y laboral por parte de un numeroso colectivo de población.
 - Una incorporación decidida de la **mujer** al estudio, al trabajo, a la política y al resto de los ámbitos antes reservados a los varones.
 - Una reorganización de la **vida familiar**.
 - Un porcentaje cada vez mayor de personas de la **tercera edad** con nuevas necesidades.
 - Un incremento de los **movimientos poblacionales**, tanto los voluntarios de ocio - turismo como las migraciones por motivos económicos, fundamentalmente, que necesariamente están demandando una formación y una cultura de la que carecen.

- Una sociedad con tendencia a que cada vez nos liberemos más de factores mecánicos o que nos esclavizan, la sociedad del **ocio** con posibilidades de humanización del tiempo.
- Una economía cada vez más **globalizada** e interrelacionada.
- Una tendencia, en el **campo sociopolítico**, hacia la aparente superación de dicotomías tradicionales como derecha - izquierda, capitalismo - socialismo, nomadismo - sedentarismo, este - oeste.
- **Considerada globalmente, nuestra sociedad es:**
 - Desde cierto punto de vista:
 - * *Insolidaria y egoísta.*
 - * Generadora de *individuos agresivos y violentos* desde diferentes perspectivas: en el círculo familiar, ante la sociedad y con el medio ambiente.
 - * *Injusta*, con grandes diferencias entre Norte y Sur, y dentro del Norte, entre unos que lo poseen todo y muchos que no poseen nada o casi nada.
 - Desde otro punto de vista se abrigan esperanzas con:
 - * La *mayor conciencia social* ante determinados problemas medioambientales.
 - * La *proliferación de Organizaciones No Gubernamentales* con objetivos claramente solidarios.

De las características señaladas surgen las necesidades de formación que apuntamos en el siguiente epígrafe.

4. QUÉ PERSONA QUEREMOS FORMAR: RETOS Y VALORES EMERGENTES.

Una persona con talante y espíritu plenamente democráticos, que sepa convivir, ayudar a los demás; una persona conocedora y defensora de los derechos individuales, colectivos, sociales y de la dignidad de las personas; unas personas conocedoras de sus derechos y deberes, comprometidas y de espíritu crítico. Unas personas identificadas con valores como la solidaridad, la igualdad, la interculturalidad y con un compromiso activo de respeto al medio ambiente.

4.1. ¿Cuáles son los retos que debemos afrontar?

A) Por una parte un cambio de mentalidad en el profesorado. El profesorado es uno de los pilares fundamentales en que se asienta todo cambio que quiera introducirse en el sistema educativo. Una parte importante de los problemas que está teniendo la aplicación de la L.O.G.S.E. tenemos que achacarlo a que no se ha producido el cam-

bio de mentalidad necesario. No nos corresponde en este foro señalar culpables, sino señalar, en todo caso, vías de solución para los problemas actuales. Como el cambio de mentalidad no se ha producido, y es necesario e imprescindible que se produzca, tenemos que señalar lo que significa dicho cambio y cómo se producirá el mismo. Educar en y para la democracia, para desarrollar el espíritu crítico y para la solidaridad y la tolerancia, supone llevarlo a la práctica en Escuelas e Institutos facilitando, favoreciendo y fomentando desde la propia práctica docente, desde los Reglamentos de organización y Funcionamiento, desde el proyecto Curricular de Centro con una fuerte implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa. En este ámbito de la Educación Secundaria de Adultos, se hace imprescindible tanto un cambio de mentalidad como constatar unas necesidades de formación que son imperiosas e inaplazables. Estamos tratando con personas adultas con unas características psicológicas y de personalidad propias, con unos intereses diferentes, con una motivación que supera con mucho las lagunas de formación, con unas perspectivas de formación personales, académicas y laborales que tenemos que ser capaces de colmar. Se observa a lo largo de los años de experiencia nuestra y de otros compañeros y Centros donde viene funcionando la E.S.A. desde hace algunos años, que las personas que acuden a los Centros de Secundaria atraídos por múltiples circunstancias, presentan un alto índice de abandono. Las causas de dicho abandono tendrán que estudiarse para intentar atajarla en la medida de lo posible.

B) Cambio de actitud por parte de la Administración. La Administración Educativa debe propiciar aún más la participación de los diferentes sectores educativos en la vida real de los Centros y en que éstos potencien los valores que la sociedad actual está demandando. Sobre el papel está recogido tanto en la L.O.G.S.E. como en los Decretos y Órdenes que la desarrollan. Lo que se requiere es voluntad política por parte de la Administración Autonómica, la Administración Local con el Consejo Escolar Municipal, los Consejos Escolares de Escuelas e Institutos a través de sus Equipos directivos para poder llevar a cabo planes reales que nos conduzcan a la consecución efectiva o que vayan por el camino de ir alcanzando los valores de los que estamos faltos.

4.2. ¿Qué valores debemos potenciar?

La propia L.O.G.S.E. los marca, pero debemos resaltar algunos de estos valores que por su especial significación actual y futura no debemos dejar pasar más tiempo sin que sean los ejes de nuestra actuación:

- El **desarrollo íntegro de la persona** tanto en su *dimensión humana* como *social*.
- La **potenciación** de actitudes *cooperativas e igualitarias*.
- El **compromiso** con la *paz y la solidaridad*.
- La **valoración** y el **respeto** por el *entorno natural, social y cultural* que debemos legar a las generaciones futuras.
- La **identificación** con actitudes de *integración y no-discriminación* para llegar a la aceptación de otras ideas, costumbres, creencias y culturas en pie de igualdad con las nuestras.
- La **iniciación y fomento** de la *curiosidad y el espíritu crítico*.
- El **conocimiento y defensa** de los *derechos y deberes* que como ciudadanos tenemos. Derechos tanto individuales como colectivos y sociales.

El momento en el que nos encontramos es un buen momento para que, de la **reflexión** y de la consciencia de la **necesidad del cambio** por parte de la sociedad y de sus elementos más directamente relacionados con la formación de personas, surjan **propuestas e iniciativas** a las cuáles sean sensibles la Administración, por una parte, y la sociedad en su conjunto, por otra, para incidir en lo que verdaderamente importa a la hora de la planificación de la acción educativa y a la hora de su puesta en práctica.

Queremos resaltar de nuevo, que cualquier cambio, cualquier iniciativa en el campo educativo debe **contar con el profesorado**, tenerlo en cuenta a la hora de planificar nuevas leyes y proyectos educativos que ellos tendrán que poner en marcha. Pensar que se pueden realizar cambios en profundidad sin contar con los docentes es, sencillamente, inimaginable e imposible.